

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1217/2010 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2010, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos de investigación y desarrollo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 335 de 18 de diciembre de 2010)

1. En la página 36, en el considerando 3, en la primera frase:

en lugar de: «El Reglamento (CE) n° 2659/2000 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2000, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos de investigación y desarrollo ⁽²⁾ define una categoría de acuerdos de investigación y desarrollo que a juicio de la Comisión cumplía normalmente las condiciones previstas en el artículo 101, apartado 3, del Tratado.»

léase: «El Reglamento (CE) n° 2659/2000 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2000, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos de investigación y desarrollo ⁽²⁾ define unas categorías de acuerdos de investigación y desarrollo que a juicio de la Comisión cumplen normalmente las condiciones previstas en el artículo 101, apartado 3, del Tratado.»

2. En la página 37, en el considerando 13, en la tercera frase:

en lugar de: «[...] en el ámbito de aplicación del artículo 100, apartado 1, [...]»,

léase: «[...] en el ámbito de aplicación del artículo 101, apartado 1, [...]».

3. En la página 37, en el considerando 14, en la primera frase:

en lugar de: «[...] de los productos resultantes de la investigación [...]»,

léase: «[...] de los productos, servicios o tecnologías resultantes de la investigación [...]».

4. En la página 38, en el considerando 20:

en lugar de: «[...] establecida en el artículo 2 [...]»,

léase: «[...] establecida en el presente Reglamento [...]».

5. En la página 38, en el artículo 1, en el apartado 1, en la letra a), en el inciso vi):

en lugar de: «[...] productos o tecnologías, [...]»,

léase: «[...] productos o tecnologías considerados en el contrato [...]».

6. En la página 39, en el artículo 1, en el apartado 1, en la letra f):

en lugar de: «[...] utilizando los procedimientos considerados en el contrato [...]»,

léase: «[...] utilizando las tecnologías consideradas en el contrato [...]».

7. En la página 39, en el artículo 1, en el apartado 1, en la letra k):

en lugar de: «[...] la aplicación de los procedimientos considerados en el contrato [...]»,

léase: «[...] la aplicación de las tecnologías consideradas [...]».

8. En la página 39, en el artículo 1, en el apartado 1, en la letra p):

en lugar de: ««investigación y desarrollo» investigación y desarrollo que una de las partes lleva a cabo y la otra parte se limita a financiarla;»,

léase: ««investigación y desarrollo remunerados» investigación y desarrollo que una de las partes lleva a cabo y la otra parte se limita a financiar;».

9. En la página 40, en el artículo 2, en el apartado 2, en la primera frase:

en lugar de: «La exención prevista en el apartado 1 también se aplicará [...]»,

léase: «La exención prevista en el apartado 1 se aplicará [...]».

10. En la página 40, en el artículo 3, en el apartado 5:

en lugar de: «[...] letra n) [...]»,

léase: «[...] letra m) [...]».

11. En la página 41, en el artículo 4, en el apartado 2, en la letra a):

en lugar de: «[...] mercados de productos o del mercado tecnológico de referencia [...]»,

léase: «[...] mercados de producto y tecnológico de referencia [...]».

12. En la página 41, en el artículo 4, en el apartado 2, en la letra b):

en lugar de: «[...] mercados de productos o del mercado tecnológico de referencia [...]»,

léase: «[...] mercados de producto y tecnológico de referencia [...]».

13. En la página 41, en el artículo 5, en la letra b), en el inciso ii):

en lugar de: «[...] fijen objetivos de producción [...]»,

léase: «[...] fijen objetivos de ventas [...]».

14. En la página 41, en el artículo 5, en la letra b), en el inciso ii):

en lugar de: «[...] licencias de los procedimientos considerados [...]»,

léase: «[...] licencias de las tecnologías consideradas [...]».

15. En la página 41, en el artículo 5, en la letra b), en el inciso iv):

en lugar de: «[...] resultados, así como para ceder o conceder las licencias de dichos productos o tecnologías;»,

léase: «[...] resultados;».

16. En la página 41, en el artículo 5, en la letra d):

en lugar de: «[...] restringir el territorio en el que las partes pueden vender pasivamente los productos considerados en el contrato o conceder licencias de las tecnologías consideradas en el contrato, con la excepción del requisito de conceder a otra una licencia exclusiva de los resultados;»,

léase: «[...] restringir el territorio en el que las partes pueden vender pasivamente los productos considerados en el contrato o conceder licencias de las tecnologías consideradas en el contrato, o restringir los clientes a los que pueden hacer tales ventas o conceder tales licencias, con la excepción del requisito de conceder a otra una licencia exclusiva de los resultados;».

17. En la página 42, en el artículo 7, en la letra c):

en lugar de: «[...] apartado 2, letra e), párrafo segundo, [...]»,

léase: «[...] apartado 2, párrafo segundo, letra e), [...]».
